

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000817

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00675

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 15/10/2025	Moneda : S/.
Concepto :	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE - META 0007		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	609600010262	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPRESORA DE AIRE	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". CON CUI 2393340.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR Y SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE LA COMPRESORA NEUMÁTICA SULLAIR 375H, NÚMERO DE SERIE N°004-116778, A TODO COSTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual se requiere la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del sistema del tren delantero y mandos finales a todo costo de tal manera se pueda recuperar la operatividad de maquinarias, vehículos y equipos, asegurando la continuidad del proyecto y el cumplimiento del cronograma de ejecución.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Objetivo General:

Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, el flote operativo de vehículos y equipos con confiabilidad necesaria que permita ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

Objetivos específicos:

Restablecer la operatividad completa de la compresora neumática SULLAIR 375H, número de serie N°004-116778, mediante el mantenimiento correctivo integral de su motor y sistema de alimentación, garantizando la disponibilidad y fiabilidad operativa del equipo. Asegurando así la continuidad de las operaciones en obra y preservando el valor del activo institucional.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
3.1. Actividades
Mantenimiento Correctivo del Motor y Sistema de Alimentación:

Realizar el mantenimiento correctivo integral del motor y sistema de alimentación de la compresora neumática, incluyendo el cambio e instalación de los componentes detallados en el listado técnico, posteriormente realizar la limpieza y mantenimiento de los sistemas señalados.

Especificaciones del equipo:

- **MARCA:** SULLAIR VERDE
- **MODELO:** 375H DPQJD
- **N° MOTOR:** T04045T491556
- **N° SERIE:** 004-116778

El servicio de mantenimiento correctivo del motor y sistema de alimentación deberá incluir los siguientes trabajos y componentes:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	1	UND	Culata	Cambio de culata nueva	Reemplazo
2	1	JGO	Válvulas	Cambio de válvulas de admisión y escape	Reemplazo

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP 23171
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arimaldo Caceres Valencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140553
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 54555
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 54555
COPESCO

3	1	JGO	Pistón y anillos	Cambio de pistón y anillos de compresión	Reemplazo
4	1	JGO	Metales de bancada	Cambio de metales de bancadas y bielas	Reemplazo
5	1	JGO	Varillas	Cambio de varillas	Reemplazo
6	1	UND	Bomba de aceite	Cambio de bomba de aceite	Reemplazo
7	1	UND	Bomba de agua	Cambio de bomba de agua	Reemplazo
8	1	UND	Enfriador de aceite	Cambio de enfriador de aceite	Reemplazo
9	1	KIT	Kit de empaque	Cambio de kit de empaque de culata	Reemplazo
10	1	SRV	Sistema de inyección	Reparación bomba inyección e inyectores	Reparación
11	1	SRV	Block del motor	Rectificado de block	Mecanizado

Nota: El servicio es a todo costo e incluirá repuestos, personal técnico, equipos, herramientas, equipos de mantenimiento predictivo y complementarios para el proceso de mantenimiento correctivo.

3.2. Procedimiento (de corresponder)

El contratista deberá ejecutar las siguientes etapas:

- Desmontaje de componentes del motor y sistema de alimentación de la compresora neumática
- Diagnóstico y evaluación del estado de componentes del motor y sistema de alimentación
- Cambio e instalación de todos los repuestos listados
- Rectificado de culata y block del motor
- Reparación integral del sistema de inyección y alimentación de combustible
- Limpieza y mantenimiento integral de los sistemas motor y alimentación
- Pruebas de funcionamiento y operatividad del conjunto motor-sistema de alimentación
- Entrega de informe técnico detallado

3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Normas técnicas del fabricante.

3.4. Seguros

No Aplica

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SISTEMA DE CONTRATACION: Llave en Mano

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar:

La prestación del servicio se desarrollará en las siguientes ubicaciones:

a) Taller del contratista:

Los trabajos de mantenimiento correctivo, rectificado, reparación del sistema de inyección y mecanizado de componentes se realizarán en el taller mecánico especializado del contratista, el cual debe contar con los equipos estacionarios necesarios.

b) Campamento de obra:

El desmontaje inicial, traslado y montaje final de la compresora neumática, así como las pruebas de funcionamiento y operatividad se realizarán en el campamento de la Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Nota: El contratista será responsable del traslado de la compresora entre el campamento de obra y su taller especializado.

5.2. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de entrega del servicio será de DIEZ (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, según el siguiente detalle:

PAGO 1: Entrega de Bienes 03 días.

PAGO 2: Ejecución del Servicio 07 días.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**6.1. OTRAS OBLIGACIONES****6.1.1. Otras obligaciones del contratista**

- Suministrar movilidad y herramientas manuales para el servicio
- Proveer equipos de mantenimiento correctivo y predictivo
- Aportar personal técnico especializado en motores Diesel y sistemas de alimentación de compresoras neumáticas
- Cubrir cualquier imprevisto o vicio oculto para la operatividad del motor y sistema de alimentación
- Coordinar con el área usuaria para el cambio e instalación de componentes
- Asumir gastos de traslado de componentes y pruebas
- Asumir responsabilidad por cualquier daño a la compresora neumática y sus sistemas (motor y alimentación) durante los trabajos correctivos y pruebas de operatividad
- Otorgar garantía de trabajos no menor a 01 año mediante declaración jurada
- Solucionar inmediatamente desperfectos dentro del período de garantía
- Entregar informe detallado de trabajos realizados en motor y sistema de alimentación

6.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar disponibilidad del equipo para desmontaje y mantenimiento del motor y sistema de alimentación
- Facilitar pruebas de funcionamiento post-servicio del conjunto motor-sistema de alimentación
- Proporcionar acceso al campamento de obra

6.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**6.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:**

Coordinar con el área de Equipo Mecánico de la Obra, para el cambio e instalación de repuestos, componentes y accesorios

6.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Ingeniero Especialista de Equipo Mecánico

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Frank
Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN
EQUIPO MECÁNICO
CIP 231711
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arinaldo
Caceres Horencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 148353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 243555
COPESCO

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Contar con RNP vigente
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Contar con CCI y cuenta de Detracción

6.1. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Licencia de funcionamiento vigente del taller mecánico y/o contrato de compra venta y/o alquiler

6.2. PERSONAL

6.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Ingeniero Mecánico y/o Técnico mecánico

6.2.2. Experiencia:

Experiencia de 2 años como mínimo en mantenimiento y reparación de equipos mecánicos en general, contados a partir del título profesional y/o título técnico.

Acreditación:

Los requisitos deberán ser acreditados con certificado o constancia o contrato u orden de servicio con su respectivo informe de conformidad o constancia de cumplimiento de servicio.

6.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar 01 experiencia en servicios según al objeto de contratación. El cual deberá ser acreditado con copia simple de contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad de prestación de servicio o constancia de cumplimiento de servicio.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Inspector de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará en un solo y único pago total (100% del monto contractual), previa conformidad del servicio.

Condiciones de pago:

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica
- Informe técnico detallado de trabajos realizados

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Carta de Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica
- Informe técnico detallado de trabajos realizados

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

11.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
--	------	---	--	--	--	---	---	---

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

